



Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)

Hermosillo, Sonora a 07 de noviembre del 2017

**C. EDUARDO BECERRA ZAMORA
P R E S E N T E.**

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Transparencia el día 02 de noviembre del 2017, con folio 01208117, relativa a: **PROPORCIONE COMPROBANTE O CONSTANCIA DE REGISTRO COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS DEL COLEGIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL ESTADO DE SONORA,A.C. ZONA NORTE** , ha sido **RECHAZADA** por el siguiente motivo:

Me permito informar a usted que debido a un error involuntario por parte de la Unidad de Transparencia del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON), su solicitud nos fue declinada a esta Unidad de Transparencia sin ser competencia nuestra, por lo que la información solicitada no obra en nuestros archivos en virtud de que no está dentro de las facultades y atribuciones de la SAGARHPA el generar este tipo de información.

Es muy importante hacer de su conocimiento que su solicitud será atendida por las Unidades de Transparencia de ICRESON con el folio no. 01201417 y por la Secretaría de Educación y Cultura con el folio 01208517, de acuerdo lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada ley.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA